



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-284-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...). El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 70 reformado de la mencionada Ley señala "Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)";

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, expedido por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico: "(...) e. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k. "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado":

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: "(...). Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)":

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de Solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación":

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado.":

Que, mediante Resolución No. 2018-023-ESPE-K-I-O de fecha 12 de noviembre de 2018, el Comité Técnico Operativo de Movilidad ha resuelto: "Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo I.":

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2018-2316-M, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2018-023-ESPE-K-I-O, realizada el 12 de noviembre de 2018, para su análisis y posterior emisión mediante la Orden de Rectorado correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2018-023-ESPE-k-I-O de fecha 12 de noviembre de 2018 y su respectivo anexo I, que se adjuntan en dos (02) fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, autorizar la salida del país de los profesionales que deban viajar al exterior, conforme consta en la citada resolución y su anexo I, debiendo los mismos cumplir entre otros, con lo establecido en el Art. 30 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, a 15 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD
No. 2018-023-ESPE-k-1-O**

RESOLUCIÓN: Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo 1.

Los presupuestos indicados en los anexos son referenciales.

**RESOLUCIÓN EXPEDIDA EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Atentamente,



CPNV Hugo Pérez Vaca
Vicerector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología



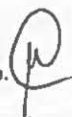
ANEXO 1
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2018-023-ESPE-k-1-O, DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018
1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE MOVILIDAD PARA PUBLICACIONES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO	AUTOR	NOMBRE REVISTA/CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	PAIS	CIUDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR PASAJE	VALOR AYUDA ECONÓMICA	VALOR INSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	MENDOZA CHIPANTASI, DARÍO JOSÉ	0603110834	DCEM-ESPEL	Design of an Autonomous Sentry Gun System, for Detection of People in Restricted Zones	SEXTO AUTOR	2018 7th International Conference on Mechatronics and Control Engineering (ICMCE 2018) Revista MATEC Web of Conferences ISSN: 2261-236X	Los articulos aceptados serán publicados en la revista MATEC Web of Conferences indexada en SCOPUS SJR:0.15	Holanda	Amsterdam	27/11/2018	29/11/2018	\$ 3.000,00	\$ 1.109,25	\$ 520,00	\$ 4.629,25

1.2 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
2	CORRAL DE WITT, DANILO ROBERTO	1708982630	DEEE	From E-911 to NG-911: Overview and Challenges in Ecuador	PRIMER AUTOR	IEEE Access DOI 10.1109	Journal indexado en SCOPUS SJR: 0.55 Q2 JCR: 3.55	\$ 1.977,50
3	SÁENZ PALENCIA, LAURA AURORA	1758009680	DCEM-ESPEL	Estudio de la fragilización de un acero inoxidable austenítico AISI 304H con 15 años de servicio expuesto a elevada temperatura	SEGUNDO AUTOR	DYNA SL Ingeniería e Industria	Revista indexada en SCOPUS SJR: 0.15 Q3	\$ 498,23

CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.



No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
8	PINEDA LÓPEZ, FLAVIO MINOS	1102866660	DEEE	Flexible 12-lead/Holter Device with Compression Capabilities for Low-Bandwidth Mobile-ECG Telemedicine Applications	PRIMER AUTOR	Revista Sensors	Revista indexada en SCOPUS SJR:0.58 Q2	\$ 1.705,00
9	VARGAS VALLEJO, VANESSA CAROLINA	1711309045	DEEE	Evaluation by neutrón radiation of the NMR-MPar fault-tolerance approach applied to applications running on a 28nm many-core processor	PRIMER AUTOR	Revista Electronics	Revista indexada en SCOPUS SJR:0.55 Q2	\$ 870,00
10	GUAMÁN NOVILLO, ANA VERÓNICA	1103996946	DEEE	Multivariate Discrimination Model for TNT and Gunpowder using an Electronic Nose Prototype: A Proof of concept	PRIMER AUTOR	Advances in Intelligent Systems and Computing	Revista indexada en SCOPUS sin impacto.	\$ 375,00
11	ESCOBAR ANCHAGUANO, IVÓN PATRICIA	0502878135	DEEE-ESPEL	Herramienta virtual usando dispositivo háptico para terapias de concentración en niños con déficit atencional	PRIMER AUTOR	RISTI, Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información	Revista indexada en SCOPUS SJR: 0.21 Q3	\$ 470,00



CPNV. Hugo Pérez Vaca

Vicerrector de Investigación, Innovación y Tránsferencia de Tecnología

Notas:

- Los presupuestos indicados son referenciales.
- La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento aprobado.
- El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de Inversión.
- Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.
- Sujeto a existencia de contrato para la adquisición de Pasajes.

CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro



1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
4	REA MINANGO, SYLVIA NATHALY	1721261921	DCEM-ESPEL	A low cost robotic medical simulator for CPR training	TERCER AUTOR	Revista MATEC Web of Conferences ISSN: 2261-236X	Revista MATEC Web of Conferences indexada en SCOPUS SJR:0.15	\$ 550,00
5	CARRILLO MEDINA, JOSÉ LUIS	0501553788	DEEE-ESPEL	Detection of Activation Sequences in Spiking – Bursting Neurons by Means of the Recognition of Intraburst Neural Signatures	PRIMER AUTOR	Revista Scientific Reports	Revista indexada en SCOPUS SJR:1.53	\$ 1.760,00
6	ACOSTA BUENAÑO, FEDDY ROBERTO	1709439887	DEEE	Data Amount Reduction in Mosaic Image Transmission Techniques for Digital Interactive Television Applications	PRIMER AUTOR	IEEE Access	Journal indexado en SCOPUS SJR: 0.55 Q2 JCR: 3.55	\$ 1.750,00
7	GORDILLO ORQUERA, RODOLFO XAVIER	1001510203	DEEE	1.Analyzing and Forecasting Electrical Load Consumption in Healthcare Buildings 2.Convex Programming and Bootstrap Sensitivity for Optimized Electricity Bill in Healthcare Buildings under a Time-of-Use Pricing Scheme	1. PRIMER AUTOR 2. PRIMER AUTOR	Revista Energies	Revista indexada en SCOPUS SJR:0.67 Q2	\$ 1.700,00

CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.

